

004

RESOLUCIÓN No. GG-RE- -2017

GERENCIA GENERAL
EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP

CONSIDERANDO:

QUE, según lo dispuesto en el artículo 314 de la Constitución del Ecuador, el Estado será responsable de la provisión de los servicios públicos de energía eléctrica;

QUE, mediante Decreto Ejecutivo No. 1459 del 13 de marzo del 2013, se creó la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, con el objeto de brindar el servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica, dentro del área asignada para ésta, bajo el régimen de exclusividad regulado por el Estado; así como también dedicarse a actividades de generación en aquellas centrales actualmente autorizadas para operar o intervenir en los proyectos que se autoricen;

QUE, en la Disposición Cuarta del Decreto Ejecutivo No. 1459 se establece que la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, se subroga en todos los derechos y obligaciones de CNEL Corporación Nacional de Electricidad S.A., la cual quedó disuelta sin liquidarse, por la creación de la empresa pública, en el marco de la Ley Orgánica de Empresas Públicas;

QUE, de conformidad a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en el Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;

QUE, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que las Entidades Contratantes para poder cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación, con el Presupuesto correspondiente;

QUE, según lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo anterior, hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), que contendrá obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría que serán contratados;

QUE, conforme lo estipulado en la normativa del considerando anterior, excepto las de ínfima cuantía o aquellas que responden a situaciones de emergencia, todas las contrataciones deberán estar incluidas en el Plan Anual de Contrataciones;

QUE, mediante memorando No. CNEL-CORP-MYC-2016-0205-M del 11 de diciembre de 2016, la Lcda. Mirian Janeth Domínguez Mejía, Directora de Marketing y Comunicación (e), de la Gerencia General de CNEL EP, solicita la inclusión de los requerimientos en el Plan Anual de Contratación del ejercicio fiscal 2017;

QUE, mediante memorando No. CNEL-CORP-PLA-2016-0146-M del 13 de diciembre de 2016, el Ing. Ricardo Fabián Otero Estrada, Gerente de Planificación (e), de la Gerencia General de CNEL EP, solicita la inclusión de los requerimientos en el Plan Anual de Contratación del ejercicio fiscal 2017;

QUE, mediante memorando No. CNEL-CORP-RSC-2016-0399-M del 12 de diciembre de 2016, el Mgs. Enrique Javier Veloz Zambrano, Director de Responsabilidad Social Corporativa (e), de la Gerencia General de CNEL EP, solicita la inclusión de los requerimientos en el Plan Anual de Contratación del ejercicio fiscal 2017;

QUE, mediante memorando No. CNEL-CORP-COM-2016-1066-M del 12 de diciembre de 2016, el Ing. Jorge Elias Pantoja Aguacondo, Gerente Comercial (e), de la Gerencia General de CNEL EP, solicita la inclusión de los requerimientos en el Plan Anual de Contratación del ejercicio fiscal 2017;

QUE, mediante memorando No. CNEL-CORP-SEI-2016-0100-M del 12 de diciembre de 2016, el Ing. Milton Esteban Serrano Blacio, Gerente de Seguridad de la información de la Gerencia General de CNEL EP, solicita la inclusión de los requerimientos en el Plan Anual de Contratación del ejercicio fiscal 2017;

QUE, mediante memorando No. CNEL-CORP-DES-2016-1839-M del 13 de diciembre de 2016, el Ing. Tonny Mauricio López Villalba, Gerente de Desarrollo Corporativo de la Gerencia General de CNEL EP, solicita la inclusión de los requerimientos en el Plan Anual de Contratación del ejercicio fiscal 2017;

QUE, mediante memorando No. CNEL-CORP-TIC-2016-0247-M del 14 de diciembre de 2016, el Ing. Luis Antonio Gómez Schwass, Gerente de Tecnologías de la Información de la Gerencia General de CNEL EP, solicita la inclusión de los requerimientos en el Plan Anual de Contratación del ejercicio fiscal 2017;

QUE, mediante memorando No. CNEL-EFE-ADM-2016-0228-M del 19 de diciembre de 2016, el Dr. Pablo Falconi Ayora, Administrador de la Unidad de Negocio Eficiencia Energética de CNEL EP, solicita la inclusión de los requerimientos en el Plan Anual de Contratación del ejercicio fiscal 2017;

QUE, mediante memorando No. CNEL-CORP-TEC-2016-0538-M del 27 de diciembre de 2016, el Ing. Milton Raúl Castillo Escandón, Gerente Técnico de la Gerencia General de CNEL EP, solicita la inclusión de los requerimientos en el Plan Anual de Contratación del ejercicio fiscal 2017;

QUE, mediante memorando No. CNEL-CORP-CDG-2016-0439-M del 27 de diciembre de 2016, el Ing. David Ruales Carpio, Gerente de Control de Gestión subrogante de la Gerencia General de CNEL EP, solicita la inclusión de los requerimientos en el Plan Anual de Contratación del ejercicio fiscal 2017;

QUE, mediante memorando No. CNEL-CORP-DAD-2017-0002-M del 06 de enero de 2017, el Econ. Enrique Hipolito Decker Ayala, Gerente Administrativo Financiero de la Gerencia General de CNEL EP, solicita la inclusión de los requerimientos en el Plan Anual de Contratación del ejercicio fiscal 2017;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación, esta Gerencia General,

RESUELVE:


PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Contratación de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, para el ejercicio fiscal 2017, en el importe total de USD 365'405.000,89

(Trescientos sesenta y cinco millones cuatrocientos cinco mil con 89/100 dólares de los Estados Unidos de América).

SEGUNDO.- DISPONER a la Dirección de Adquisiciones realice la publicación de la presente Resolución junto al Plan Anual de Contratación del ejercicio fiscal 2017 a través del portal electrónico www.compraspublicas.gob.ec

Dado y firmado en Guayaquil, al

10 ENE 2017



Ing. Jorge Jaramillo Mogrovejo
GERENTE GENERAL

EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP

hq.

